

Nº 92

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Manuel Colom Cerdá, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte y nueve de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acetal,

Colom

El Secretario,

mm. mm.

Nº 93

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 27 de Noviembre de 1963. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y quince minutos del día veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Manuel Colom Cerdá, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Francisco Vardell Miralles, D. Miguel Fullana Bibiloni, D. José Fran Bon, D. Juan Fran Tomás, D. Guillermo Sureda Beléndez, el Interentor de Fondos acetal. D. Pedro Fluxá León de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y diez y seis minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.



2.

Se acuerda abonar portes Grupo Moto-bomba.

Seguidamente se acuerda el pago a la Casa Artífuse S.A. de los gastos ocasionados por portes y embalajes de un grupo moto-bomba adquirido por este Ayuntamiento, cuyo coste total de gastos se eleva a 1.156'25 ptas, pagaderas con cargo al Cap.º 2º, art.º 11º, Part. 215 del vigente Presupuesto de Gastos.

3, 4, 5 y 6.

Se acuerda aprobar cuatro informes de arquitecto Municipal a efectos formular Acta Recepción Definitiva diversas obras

Seguidamente se da cuenta de cuatro informes emitidos por los arquitectos Municipales Sr. Gili Juan y García Ruiz, dos cada uno de ellos, a efectos de que, en su día, se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de las obras que se relacionan a continuación:

- 3.- Pavimentación asfáltica calle San Ramón Nonato, rita en las Maravillas.
- 4.- Embaldosado plaza Gomila y aceros Plaza Lennignatario Schembri, así como Plaza Mediterráneo.
- 5.- Obras reconstrucción edificio de las HH. Trinitarios, calle Juan Maragall.
- 6.- Obras reconstrucción fachada edificio HH. Trinitarios, calle Juan Maragall.

7.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Acto seguido se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares:

- Obras de nueva construcción en Zona Interior.
- 1.- A D. A. Cuat, en nombre de "Compañía Mefitisa", construir tres bloques de viviendas y locales comerciales compuestos de las siguientes plantas; uno de seis plantas y un ático, otro de seis plantas y un tercero de cinco plantas arregladamente a los planos que acompaña. La obra no excederá de treinta y seis meses, y se llevará a cabo en unos terrenos de su propiedad sitos en la c/ de Calvo Sotelo angular a San Juan de Dios.
- 2.- A D. Simón Seguí Font, construir un edificio de dos plantas arregladamente a los planos que acompaña, en un solar de su propiedad sito en la c/ Presbítero Seguí. Las obras no excederán de quince meses; y no podrá iniciarse las mismas, hasta no solicite y le sea facilitada la alineación en ambas calles.
- 3.- A D. Miguel Rosales Oliveres, para en terrenos de su pro-

propiedad sita en el Sector de Son Gotlen Nou, construir seis bloques de viviendas de ocho plantas cada uno con un total de noventa viviendas y seis locales comerciales, arregladamente a los planos que acompaña, y habida cuenta que la propiedad se compromete a completar la ejecución de dichos bloques y tenerlos listos a la terminación de los mismos. Las obras no excederán de 30 meses.

4.- A D. Antonio Borrás Guardiola, construir un edificio de dos plantas en un solar de su propiedad sita en la c/ de San Daimaso, arregladamente a los planos que acompaña. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

5.- A D. Jaime Sartre Gelabert, construir un edificio de seis plantas, en un solar de su propiedad sita en la c/ de Capitán Crespi Homar, arregladamente a los nuevos planos rectificadas. Las obras no excederán de treinta meses.

6.- A D. Antonio Ripoll Sabra, construir un edificio de dos plantas arregladamente a los nuevos planos rectificadas, en un solar de su propiedad sita en la c/ de Picornell ang. a Pujosa. Las obras no excederán de veinte meses.

Obras de reforma y ampliación

7.- A D^a Margarita Negre Mascoró, proceder a la adición de un segundo piso en la finca de su propiedad sita en la c/ de Minador Júpiter, n^o 18, arregladamente a los planos que acompaña. Las obras no excederán de veinte meses.

8.- A D. Gabriel Oliver Pujol, efectuar obras de reforma y ampliación arregladamente a los planos que acompaña en la edificación existente en S^t Hort Vell de Son Ferrer y solar. Las obras no excederán de doce meses.

9.- A D. Matias Juan Vadell Adrover, proceder a la adición de un quinto piso en el edificio de su propiedad sita en Pasaje Can Curt, arregladamente a los planos que acompaña. Las obras no excederán de diez meses.

Obras varias simples

10.- A D. Juan Llompart Jaume, construir la acera debiendo ser las baldosas de cuadrícula, en la finca de su propiedad sita en la c/ 301, n^o 22 (Rafal). Las obras no



- excederán de quince días
- 11.- A D. José Hernández Salleras, cercar de pared unos terrenos de su propiedad sitos en la c/ letra N, n.º 5 (San Ferragut) y construir una caseta de herramientas. Los obras no excederán de sesenta días.
 - 12.- A D. Pedro Ouetglas Riera, colocar el bordillo y construcción de la acera; el bordillo será de piedra caliza de 0'15 y los baldosos de macicula, en la finca de su propiedad sita en la c/ Sargento Llitra March ang. a c/ 207. Los obras no excederán de quince días
 - 13.- A D.ª Francisca Pujol Rojas, en representación de D. Juan Filixas Garau para en la finca de su propiedad sita en la c/ de Archiduque Luis Salvador, 290, embaldosar una habitación. Los obras no excederán de cinco días.
 - 14.- A D.ª Maria Cladera Esteva, reparar los fogones y embaldosar la cocina en la finca de su propiedad sita en la Plaza Virgen de la Cabeza, 1, Los obras no excederán de 10 días.
 - 15.- A D. Sebastián Coras Lliteros, para en la finca de su propiedad sita en la c/ de Andrea Doria, 4, "Hotel Kursaal", construir una piscina en los jardines del citado Hotel, arregladamente al croquis que acompaña. Los obras no excederán de tres meses.
 - 16.- A D. Guillermo Capó Villalonga, para en la finca de su propiedad sita en la c/ de San Vicente Ferrer, n.º 315, cambiar puertas de madera, por una de hierro enrollable. Los obras no excederán de seis días.
 - 17.- A D. Ricardo Barroig Crespi, cambiar el embaldosado de cuatro habitaciones y hacer cielos rosos en la finca de su propiedad sita en la c/ Bosque, 11. Los obras no excederán de treinta días.
 - 18.- A D. Antonio Vives Alberti, proceder a una excavación para el variado del solar de su propiedad sito en la c/ de Aragón, no pudiendo realizar obras de cimentación. Los obras no excederán de sesenta días.
 - 19.- A D.ª Margarita Castelló Jaume, cambiar el embaldosado de una terraza en la finca de su propiedad

rita en la c/ de Victorio Luzuriaga, 2. Las obras no excederán de quince días.

20.- A D.^a Jerónima Boroboy Salas, cambiar el embaldosado de una habitación en la finca de su propiedad sita en la c/ Antillón, 59. Las obras no excederán de ocho días.

21.- A D.^a Maria Vidal Juan, embaldosar y construir un suelo raso en el garage de la finca de su propiedad sita en la c/ Ete. Torres, 48. Las obras no excederán de 15 días.

22.- A D. Francisco Nadal Company, renovar los peldaños, embaldosar el rellano y revozar las paredes de la escalera en la finca de su propiedad sita en la c/ Daniel.

37-1º. Las obras no excederán de veinte y cinco días.

23.- A D. Miguel Ginard Cussach, cercar de pared los terrenos de su propiedad sitos en la c/ Virgen de Montserrat ang. a c/ B. Las obras no excederán de 30 días.

24.- A D. Andrés Ferrer Pons, cercar de pared los terrenos de su propiedad sitos en la c/ Virgen de Montserrat ang. a c/ C. Las obras no excederán de treinta días.

25.- A D. Juan Casals Tomás, como Gerente del Hotel Yaimel S.A., proceder al apuntalamiento y excavación necesaria para realce de cimientos y aprovechamiento de la acera para carga y descarga, para las obras de ampliación del mencionado hotel, siempre que las obras sean dirigidas por técnicos competentes, Arquitecto y Aparejador. Las obras no excederán de sesenta días.

26.- A D.^a Margarita Gomila Llinás, colocar puertas de madera en vano existente en la finca de su propiedad sita en la c/ Capitán Cristóbal Real, 112. Las obras no excederán de ocho días.

27.- A D. Lorenzo Alcina Roselló, Director Gerente de la Sociedad Alcina, S.A., para en un solar de su propiedad sito en la c/ Marqués de la Ceria, efectuar obras de desmonte de terrenos de excavación, no pudiendo realizar obras de cimentación. Las obras no excederán de treinta días.

28.- A D.^a Irene Escartin Orus, cambiar puertas de ma-



dera por una de hierro arrollable y efectuar unos movimientos de tierra en el interior del solar. Las obras no excederán de quince días.

29.- A D. José Buades Ferrer, para en un solar de su propiedad sito en la c/ Emperatriz Eugenia, según plano de emplazamiento, efectuar movimiento de tierras, no pudiendo realizar obras de cimentación. Las obras no excederán de treinta días.

30.- A D. Leslie Charles D'Ozly Harman, como apoderado de "Gibraltar Diocesan Trust", para en un solar de su propiedad sito en la c/ Núñez de Balboa s/n, proceder a la explotación del mismo, no pudiendo realizar obras de cimentación de ninguna clase. Las obras no excederán de treinta días.

31.- A D^a Margarita Blambias Ioll, colocar la valla de cierre del jardín en la línea de la fachada de la finca de su propiedad sito en la c/ de Honderos, 8^o-1^o. Las obras no excederán de treinta días.

32.- A D. Felipe Palou Llopis, colocar una puerta de hierro arrollable en la finca de su propiedad sito en la c/ de Luca de Tena, n^o 62. Las obras no excederán de ocho días.

33.- A D. Miguel Gomila Buades, revoque y enlucido de la fachada en la finca de su propiedad sito en la c/ de Marqués de Tenerife, 3. Las obras no excederán de veinte días.

34.- A D. Pedro Munar Carbonell, construir la acera, debiendo ser las baldosas de cuadrícula, en la finca de su propiedad sito en la c/ de Segionario Aleixo, ang. a c/ Litra La. Las obras no excederán de quince días.

35.- A D. Miguel Blazquez Sánchez, construir la acera, debiendo ser las baldosas de cuadrícula, en la finca de su propiedad sito en la c/ de Sargento Moragues Vidal, 39. Las obras no excederán de quince días.

Obras de nueva construcción

1.- A D. Antonio y D. Juan Borrás Borrás, para en un solar de su propiedad sito en el Paseo Mallorca ang. a Jaime de Santacilia, construir un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y seis pisos, arregladamente a los planos que acompaña. Las obras

no excederán de veinte y cuatro meses.

2.- A D.^a Ana M.^a Boutroux Enne, para en un solar-jardín de su propiedad sito en la c/ de Montaner, construir un edificio de planta baja destinado a locales comerciales, arregladamente a los planos que acompaña. Las obras no excederán de diez meses.

Obras de reforma y ampliación

3.- A Rdo. P. Félix Carmona, en nombre de la comunidad de R.R.P.P. Agustinos, para en el edificio de su propiedad sito en las c/ de Socorro, 88, Fray Curiado y Mateo Enrique Sordo, efectuar obras de reforma ampliación e arregladamente a los planos que acompaña. Las obras excederán de treinta y seis meses.

Obras varias simples

4.- A D. Guillermo Cervera Bausá, revalidar el permiso concedido, para proceder al derribo del resto del edificio de su propiedad sito en la c/ de San Juan, 7, ang. a c/ Orell, que fue declarado en ruina por acuerdo de la Alcaldía en fecha 7 de Mayo de 1947, así como construir una valla de protección situada como máximo a 0.80 mts de la línea de la fachada. Las obras no excederán de dos meses.

5.- A D. José Sabater Mont, embaldosar tres habitaciones en la finca de su propiedad sito en la c/ de Apuntadores. Las obras no excederán de quince días.

6.- A D.^a Maria Solas Durán, en la finca de su propiedad sito en la c/ de Olmos, 114 y 115 ang. a Cardenal Pon, 123, efectuar obras de reparación de dicha finca cambiando vigas agrietadas y construir una valla de protección situada como máximo a 0.80 mts de la fachada. Las obras no excederán de dos meses.

7.- A D. Gabriel y D. Jaime Pericó's Jaume, cambiar la canal y tapar grietas de la fachada en la finca de su propiedad sito en la c/ de Ballester, 9. Las obras no excederán de diez días.

8.- A D. José Estarás Valeri, reponer unos metros de embaldosado.

- 19.- A D. Juan Segura Aguiló, arreglar la canal de la fachada en la finca de su propiedad sita en la c/ Vallori, 18. Las obras no excederán de seis días.
- 20.- A D. Salvador Bellinfante Pol, arreglar escaparates, ventanar cielo raso, enforcado y enlucido de paredes, en la finca de su propiedad sita en la c/ Bolleter, 36. Las obras no excederán de veinte y cinco días.
- 21.- A D^a Antonia Pizá Pascual, como inquilina de la finca sita en la c/ de Santa Clara, 11, colocar un letrero en la fachada, de acuerdo con la conformidad del propietario. Las obras no excederán de cuatro días.
- 22.- A D. Jaime Fuster Pages, construir un cielo raso en la finca de su propiedad sita en la c/ Colón 66-1^o. Las obras no excederán de siete días.
- 23.- A D^a Maria Martí Roselló, reparar goteras cambiando parte de las tejas en la finca de su propiedad sita en la c/ Socorro, 77. Las obras no excederán de seis días.
- 24.- A D. Guillermo Bernat del Teil, reparar goteras cambiando tejas, en la finca de su propiedad sita en la c/ de San Pedro, 21. Las obras no excederán de diez días.
- 25.- A D. José Mercant Perelló, para en un local y primer piso de su propiedad sita en la c/ de la Herrería, n^o 83, cambiar cierre metálico del portal de entrada, colocar pilas de peluquería y en otros instalación de agua y electricidad. Las obras no excederán de veinte y cinco días.
- 26.- A D. Bm^e Ferrades Pujol, embaldosar dos dependencias y chapear la cocina, en la finca de su propiedad sita en la c/ de Mar, 15-2^o. Las obras no excederán de 20 días.
- 27.- A D^a Catalina Andreu Serro, arreglar techo de lavandería en terrado y cambiar parte del embaldosado en la finca de su propiedad sita en la Plaza de San Antonio, 53. Las obras no excederán de diez días.
- 28.- A D. Juan Miró Cortés, como inquilino del local de negocio sita en la c/ de Almos, 49, y con la conformidad del propietario, efectuar obras de reforma en la fachada. Las obras no excederán de treinta días.



- 29.- A D. Francisco Vicens Crespi, efectuar un retejo y embaldosar una habitación, en la finca de su propiedad sita en el solar de Seriná n.º 5 y 7. Las obras no excederán de siete días.
- 30.- A D. Bernardo Perelló Mascaro, para el los solares n.º 83, 84 y 85 sitos en la c/ de Berenguer de Sant Joan y Bonaire, efectuar un movimiento de tierras y cierre de los mismos. Las obras no excederán de treinta días.
- 31.- A D. Pedro Horrach Crespi, cambiar el embaldosado del terrado en la finca de su propiedad sita en la c/ de Fideos, 24. Las obras no excederán de diez días.
- 32.- A D. Gabriel Marqués Payeros, como inquilino de la finca sita en la c/ de Aceite y con la conformidad del propietario, cambiar water y reparar embaldosado. Las obras no excederán de veinte y cinco días.
- 33.- A R. P. D. Felice Carmona Moreno, repicar tabiques interiores y posteriores, revoque y enlucido de los mismos, cambiar embaldosados, restaurar cielos rasos, cambiar aseos y raspado bóvedas en planta baja en la finca de su propiedad sita en la c/ Socorro, 88. Las obras no excederán de 30 días.
- 34.- A D. Pedro Miralles Torres, embaldosar tres habitaciones en la finca de su propiedad sita en la c/ Diezmo n.º 8-3.º. Las obras no excederán de veinte días.
- 35.- A D. Felipe Palou Roselló, como inquilino del local sita en la c/ del Sindicato, 67, y con la conformidad del propietario, cambiar marco en un portal existente y colocar vidrieras. Las obras no excederán de quince días.
- 36.- A D. Lorenzo Borel Torres, reparar la cubierta en la finca de su propiedad sita en la Plaza de la Reina, 1. Las obras no excederán de quince días.
- 37.- A D.ª Francisca Llobera Simó, cambiar la canal de la fachada y reparar el terrado corrigiendo goteros, en la finca de su propiedad sita en la c/ de Socorro, 8. Las obras no excederán de seis días.
- Obras de nueva construcción.
- 1.- A D. Lorenzo Sartre Oliver, para en un solar de su propiedad sita en Camino Vecinal de Génova a San Agustín,

construir un edificio de planta baja arregladamente a los planos rectificados. Las obras no excederán de veinte meses.

Obras varias simples.

2.- A D. Pedro Quetzilas Riera, construir la acera y colocar el bordillo de la misma, debiendo este ser de 0.15 mts y las baldosas de cuadrícula, en la finca de su propiedad sita en la c/ letra D, n.º 5. Las obras no excederán de quince días.

3.- A D. Alfonso Miró Fortera, revoque y enlucido de la fachada, construir dos cielos rasos, cambiar el embaldosado de varias habitaciones y cambiar la reja de entrada en la c/ de su propiedad sita en la c/ de Calvo Sotelo, 16. Las obras no excederán de dos meses.

4.- A D. Andrés Servera Pigo, cambiar puertas por una metálica y blanquear la fachada en la finca de su propiedad sita en la c/ Villalonga, 80-1.º. Las obras no excederán de quince días.

5.- A D. Juan Valentí Aguiló, cambiar embaldosado del terrado y construir varios cielos rasos en la finca de su propiedad sita en la c/ de Archiduque Luis Salvador, 20. Las obras no excederán de veinte y cinco días.

6.- A D. Juan Janer Bonet, para en la finca de su propiedad sita en la c/ de Calvo Sotelo, 185, cambiar embaldosado de una habitación, construir un cielo raso, cambiar puertas de madera por una de hierro enrollable, y construir una valla de precaución por el tiempo de duración de las obras, dicha valla no sobresaldrá más de 0.60 mts. de la fachada. Las obras no excederán de treinta días.

8, 9 y 10

Se acuerda denegar tres peticiones efectuar obras en calles: Aragón, Capitán Mesquida Veng y San Amador.

Seguidamente se acuerda denegar tres peticiones para realizar obras, según se resume a continuación:

8. Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Vives Albertí para construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ Aragón con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Rafael Pomar Pomar, por



cuanto la edificación proyectada no se ajusta a las ordenanzas interiores de la manzana en que ubica, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 8 de Junio de 1957, en cuanto a la profundidad, pues rebasa la máxima de 16 mts. fijada a partir de la primera planta, ya que en planta baja, hasta una altura de 5 mts, puede edificarse el solar en su totalidad; y por incumplimiento de la condición 5ª de la orden de 29-II-44, por lo que se refiere a los patios de luces interiores, según informa la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

9.- Denegar el permiso solicitado por Dª Catalina Quetglas Colafell para adicionar un piso sobre el edificio de planta baja de su propiedad sito en la calle Capitán Berquida Veng, n.º 29, con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Luis Junter Miró-Granada, por cuanto la jamba del portal de entrada en planta baja ha de separarse 0'60 mts de la medianera (Art.º 81 de las vigentes O.C.M.M. de la Construcción) y porque, además, al no tener el edificio la anchura mínima de 10 mts. que fija el Anexo de Reglamentación de Fachadas de dichas Ordenanzas, debe procederse de acuerdo con lo dispuesto en el Art.º 58 o 59 de las mismas, según el caso.

10.- Denegar el permiso solicitado por Dª Antonia Pons Bennasar para realizar obras de ampliación y reforma de un edificio de su propiedad sito en la c/ San Ameth (Vivero) de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Cosme Vidal Vidal, por cuanto el edificio que se desea ampliar está situado en zona Extensiva del Plan General de Ordenación vigente y la construcción proyectada no se ajusta a las Ordenanzas Municipales de la Construcción vigentes para aquella zona por exceder del 25% de la superficie del solar y no separarse 2 mts de las medianeras (Arts. 29 y 31 del Apéndice), así como por entender que la distribución carece de las condiciones mínimas para su habitabilidad, principalmente por la comunicación exterior entre aseos y dormitorios, según informa la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

11, 12 y 13

Se acuerda aprobar tres informes Arquitecto Municipal, a efectos formulación Acta Recepción Definitiva obras realizadas.

Igualmente se acuerda aprobar tres informes emitidos por el Arquitecto Municipal Sr. Gili Sancho, relativos a las obras que se dirán, a efectos de que en su día pueda formularse el Acta de Recepción Definitiva, según se detalla a continuación:

Acta Recepción Definitiva obras realizadas.

11.- Obras riego asfáltico tramo c, Juan Maragall, realizadas por D. Juan Perelló Cerdá.

12.- Idem, idem, idem, idem tramo c, Joan Abover, realizadas por D. Juan Perelló Cerdá.

13.- Idem, idem, idem, idem tramo c, Juan Maragall, realizadas por D. Juan Perelló Cerdá.

14, 15 y 16

Se acuerda encargar y abonar así como adquirir y abonar, diversos arreglos mobiliario y materiales eléctricos.

Seguidamente se acuerda encargar y abonar, así como adquirir y abonar, diversos arreglos mobiliario y materiales eléctricos, según se detalla a continuación:

abonar, diversos arreglos mobiliario y materiales eléctricos.

14.- Encargar y abonar al Industrial D. Vicente Sanjaume I, Santa Isabel y Ceilio Metelo, por un coste total de 2.345,- ptas

15.- Encargar y abonar a la firma Federico Giner, de Valencia, el siguiente material para el Grupo Escolar Jofuda Cresques; 40 juegos escolares, bipersonales, con mesa y dos sillas tipo mixto; otros 40 juegos de idénticas características Modelo 11; otros 40 de idénticas características Modelo 13, por un importe total de 148.100,- ptas. Los referidos gastos se abonarán con cargo al Capº 6º, artº 8º, Partida 378, Resultas de 1.962.

16.- Adquirir y abonar a Eléctrica Lusa, diversos materiales, soportes para contadores, 200 m. hilo desnudo y aisladores, 26 lámparas Philips 100 W, 25 lámparas Attalux de 150 W, 200 m. de cable R. E. y otros, para obras de iluminación del Castillo de Bellver, por un coste total de 73.064,74 ptas, pagaderas con cargo al Capº 2º, artº 11º, Part. Habilitación, del Vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

17

Seguidamente se acuerda que por disposición



Ha sido retirado del Orden del Dia

Superior ha sido retirado del Orden del Dia el dictamen inserto en el mismo con el numero diez y siete relativo a adquisición de mobiliario complementario; Escuela Jofreda Cresques, sección niñas.

18 y 19
Se acuerda abonar marcos retratos pintados para los pintores retrato de los Hijos Ilustres y alquiler instalaciones megafónicas

18.- Acto seguido se acuerda abonar a D. Antonio Mora Martorell, la cantidad de 9.400' ptas, importe de tres marcos para los pintores retrato de los Hijos Ilustres D^a Maria Antonia Salvá, D. José Fous y Moroto y la del Padre Crespi, éste donado al Museo de Petra; dichos gastos se abonarán con cargo al Cap^o 6^o, art^o 1^o, Partida Habilitación del vigente Presupuesto de Gastos.

20, 21, 22 y 23
Se acuerda aprobar proyectos y presupuestos, así como realización de las obras, relativas a Grupos Escolares San Sordina, y otras; Escuela de Santa Isabel. Instalación iluminación y pista deportiva en Plaza Alexander Fleming, primer acto.

19.- Abonar a Casa Cabot, la cantidad de 2.200' ptas, importe del alquiler de las instalaciones megafónicas utilizadas en el Castillo de Bellver, al celebrarse los actos en la festividad de San Alonso Rodríguez; dicho gasto se abonará con cargo al Cap^o 2^o, art^o 11^o, Part. 203 del vigente Presupuesto de Gastos.

Se acuerda aprobar y presupuestos redactados por el Servicio de Arquitectura de este Ayuntamiento, así como la realización de los obras a que se contraen, según se remite a continuación:

Seguidamente se acuerda aprobar los siguientes Proyectos y Presupuestos redactados por el Servicio de Arquitectura de este Ayuntamiento, así como la realización de los obras a que se contraen, según se remite a continuación:

20.- Proyecto y presupuesto obras, conservación y mantenimiento, en los Grupos Escolares de San Sordina, Santa Isabel, Indioteria, Jaime Ferrer y Sans, cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 27.339'17 ptas; que dichos obras se formalicen mediante concierto directo, encargados al contratista D. Joaquin Romaguera Borrás, bajo la dirección del Arquitecto Sr. Izquierdo

20.- Proyecto y presupuesto obras, conservación y mantenimiento, en los Grupos Escolares de San Sordina, Santa Isabel, Indioteria, Jaime Ferrer y Sans, cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 27.339'17 ptas; que dichos obras se formalicen mediante concierto directo, encargados al contratista D. Joaquin Romaguera Borrás, bajo la dirección del Arquitecto Sr. Izquierdo

Dicho presupuesto viene desglosado de la siguiente manera: 25.982'45 por ejecución de la obra y beneficio industrial; 869'84 ptas honorarios Arquitecto; 260'95 ídem Apañador y 225'93 ptas, gastos locomoción

Dicho presupuesto viene desglosado de la siguiente manera: 25.982'45 por ejecución de la obra y beneficio industrial; 869'84 ptas honorarios Arquitecto; 260'95 ídem Apañador y 225'93 ptas, gastos locomoción

21.- Igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto relativo a las obras de reparación del Grupo Escolar de niños, Santa Isabel, cuyo presupuesto total de 45.402'75 ptas, viene desglosado de la siguiente forma:

21.- Igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto relativo a las obras de reparación del Grupo Escolar de niños, Santa Isabel, cuyo presupuesto total de 45.402'75 ptas, viene desglosado de la siguiente forma:

43.369'16 ptas por ejecución material de dichas obras; 1414'21 ptas por honorarios Arquitecto; 242'26 ptas por idem Aparejador y 377'12 ptas por gastos promoción.

Igualmente se acuerda encargar dichas obras al contratista D. Lorenzo Sabater, y el gasto referido se abona rá con cargo al Cap.º 6º, art.º 8º, Part. 378 del Presupuesto de 1962, Resultas.

22.- 1º Aprobar el Presupuesto, en su tercer ciclo, de iluminación de la fachada Este del Castillo de Bellver, confeccionado por los servicios Técnicos de Ingeniería de este Excmo. Ayuntamiento que alcanza a la cantidad de 126.252'26 ptas, desglosadas en: 119.452'80 ptas, por ejecución material y beneficio industrial; 3.220'04 ptas por honorarios ingenieros; 2.540'70, honorarios perito industrial; y 1.038'72 ptas por gastos de promoción.

2º.- Quede sin efecto en cuanto hace referencia a la percepción de los honorarios del personal facultativo en espera de la aplicación de las normas insertas en el B. O. E. n.º 240 y 241, de fechas 11 y 12 de los corrientes insertas de los Ordenes Ministeriales n.º 1 y 2 para la aplicación de los emolumentos a los Funcionarios de la Administración Local.

3º.- Encargar a D. Antonio Vives Sora, de los talleres "Rambas", la ejecución de las obras y suministro de materiales correspondiente al tercer ciclo antes citado. Caso de ser aprobada, dicha propuesta el gasto será abonado con cargo al Cap.º 2º, Art.º 11º, Concepto 2º.- Part. Habilitación.

23.- Proyecto y Presupuesto obras de iluminación reducidas por los Servicios de Ingeniería de este Ayuntamiento, relativo a obras instalación eléctrica en la Pista deportiva sita en la Plaza de Alexander Fleming, por importe beneficio industrial y ejecución de las obras, 107.405'40 ptas, quedando sin efecto la percepción de los honorarios por parte del personal Facultativo, autor de dichos proyectos y presupuestos, a la espera de la aplicación de las normas que regulan la Ley sobre



emolumentos a los funcionarios de Administración Civil. Dichos trabajos se encargarán a la Casa Eléctrica Bosch, y se abonarán con cargo al Cap.º 2º, art.º 1º, Partida Habilitación del vigente Presupuesto de Gastos.

24, 25 y 26

Se acuerda conceder tres subvenciones de orden económico.

Acto seguido se acuerda conceder las siguientes subvenciones:
24.- A Sra. Presidente Institución Casas Lunas del Niño Jesús, 3.000'-ptas, con cargo al Cap.º 5º, Art.º 5º, Partida 329 del vigente Presupuesto de Gastos

25.- A Sr. Director de la Casa de Cultura, 10.000'-ptos, con cargo al Cap.º 5º, Art.º 5º, Part. 363 del vigente Presupuesto de Gastos

26.- A Subinspector de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, 5.500'-ptos, con destino a creación Rondalla, a base instrumentos de cuerda entre los miembros de dicho cuerpo, debiendo justificar los gastos y presentar memorial de los actuaciones celebradas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap.º 2º, art.º 1º, Part. 178 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

27.

Se acuerda abonar gastos reparación puertas Mercado de Santa Catalina

Seguidamente se acuerda abonar a Talleres Gari, la cantidad de 927'-ptos, importe de la reparación de puertas metálicas del Mercado de Santa Catalina, abonándose con cargo al Cap.º 2º, art.º 1º, Part 234 del vigente Presupuesto de Gastos.

28.

Se acuerda autorizar traspaso puesto venta Mercado Santa Catalina

Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso del puesto de venta sito en el Mercado de Santa Catalina, n.º 29, y medio del 30, del Tinglado n.º 1, del Mercado de Santa Catalina, a favor de D. Miguel Benavente Lomas, hijo de la hasta ahora adjudicataria D.ª Juana Comas Soiras.

El nuevo adjudicatario se subroga en los derechos y obligaciones del anterior, debiendo cumplimentar todos los requisitos exigidos para estos casos. Señalándosele, para caducidad del puesto, la fecha de 3 de marzo 1974.

29

Se acuerda autorizar obras en puesto venta Mercado Olivar.

Acto seguido se acuerda autorizar a D.ª Bárbara Gómez Alzamora, para que pueda verificar obras en un puesto de venta sito en el Mercado del Olivar, consistentes en sustituir la barrera del cierre por una puerta metálica.

de sube y baja. Todos los gastos correrán a cargo de la peticionaria y el puesto deberá ser repuesto en su estado inicial, si el Ayuntamiento lo requiere.

30.

Se acuerda baja en insertar a continuación:

Registros Inmuebles "Se acuerda acceder a lo solicitado por D.^a Antonia A. Solares sin Edificar menqual Munar, y, en consecuencia, eliminar del Registro de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio sobre "Solares sin Edificar" la ficha correspondiente a un solar de 216 m² y dar de baja los recibos correspondientes a dicha ficha a partir de primero de enero del próximo año mil novecientos sesenta y cuatro, por construirse una finca de "renta limitada" en dicho solar sito en la c/ de General Ricardo Ortega de esta Ciudad, por estar comprendida en el párrafo 3.^o del Art.^o 13 del Boletín Oficial del Estado n.^o 197 de 16 de julio de 1954 (Ley 15 de julio del mismo año sobre Viviendas Protegidas) y haberse iniciado las obras el día 12 de noviembre del presente año."

31 y 32

Se acuerda proceder a la devolución de los ingresos indebidos que se insertan a continuación:

a la devolución de los ingresos indebidos

31.- 26.657'68 ptas a D. Miguel Muntaner Polent, Director Gerente Sociedad Mizar S.A. importe de recibos sobre arbitrios Solares Sin Edificar, por haberse edificado una finca y haberse dado de alta en 4 de diciembre de 1961

32.- A D. Antonio Colomar Pagés, 433'54 ptas, importe recibos a nombre de Jerónimo Roig Vidal, por Arbitrio Riqueza Urbana Zona Casco, por haber causado baja por duplicidad a partir del día uno de enero del corriente año.

33.

Se acuerda denegar insertar a continuación:

incremento 25% en cuotas Seguro Desempleo personal dependiente.

"Ilmo Sr: Visto el escrito de la Delegación de Trabajo, n.^o 7530 de fecha 3 de octubre del presente año, y examinada la Ley 62/1961 de 22 de julio por la que se implanta el Seguro Nacional de Desempleo, esta Comisión



de Personal, considerando que el personal afectado ha sido compensado en las indemnizaciones abonadas y proponiendo dado el tiempo transcurrido que la mayor parte de los trabajadores interesados han encontrado colocación, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente tenga a bien acordar, no acceder a incrementar a costa de este Excmo. Ayuntamiento las percepciones que los trabajadores despedidos pueden hacer efectivos a través del Seguro de Desempleo, en un 25% de los salarios base, antigüedad y plus familiar por un período de 6 meses, dado el carácter facultativo de la prestación interesada. V.E. no obstante resolverá lo que estime pertinente. Palma de Mallorca, a 18 de Noviembre de 1963. El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión. José Fran Bon. Rubricado.

34.

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Alcaldía.- Una de D. Francisco Vadell Miralles, Ete de Alcalde, dietas y gastos desplazamientos a Madrid, 7150' ptas.- Una de Perfumaria Inglesa, por 6 joyeritos y 1 centro porcelana, 385' ptas.- Total 7.535' ptas.

Gobierno y Policía.- Una de GESA, por alumbrado edificios, Estaciones Sanitarias y Mercado Olivar, fuerza motriz estación sanitaria Matadero, edificios y gas Casa de Socorro, en Agosto, 52.749'27 ptas.

Obras.- Dos cuentas de Antonio Comas Caricellas, por materiales carpentería en Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, 2791' ptas. Una de Antonio Far Negre, por cemento y baldosas de Julio a Octubre, 16.458'50 ptas.- Una de Antonio Peregrin Navarro, por tres bidones de asfalto, 1698'75 ptas.- Una de Pedro Taberner, por grava y gravilla de Julio a Octubre, 5411'70 ptas.- Otra del mismo, transportes de Julio a Octubre, 50562' ptas.- Total 76.921'95 ptas.

Y en este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cincuenta y cinco minutos,

levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes al mismo de todo lo cual certifico.

El Alcalde acetal,

Ilmo Sr. D. Manuel Colom
Fco. Vicedel *Ilmo Sr. D. Manuel Colom*

Fco. Vicedel

Fco. Vicedel

Sureda

El Interventor acetal,
Pedro Colom

El Secretario,

José María Comand

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde acetal D. Manuel Colom Cerdá, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día seis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acetal,

Ilmo Sr. D. Manuel Colom

El Secretario,

José María Comand